



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA IV - N° 9

(Antes Ordenanza 30/08)

| Artículo del Texto Definitivo | Fuente |
|--------------------------------------|----------------|
| Arts. 1/12 | Texto original |
| Art. 13 | De forma |

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual.
- 2- En el Artículo 1, se sustituye el verbo "Crear" por "Se crea" a fin de guardar observancia con las disposiciones reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
- 3- En el Texto definitivo se consigna con inicial mayúscula las palabras "Tribunal de Faltas Municipal", "Jurisdicción", "Competencia", "Juez", "Designación", "Estabilización", "Requisitos", "Facultades", "Remoción", "Procedimiento", "Inmunidades", "Prohibiciones", "Secretario", "Incompatibilidades", "Funciones del Secretario", "Registro de Antecedentes y Reincidencia", "Resoluciones", "Presupuesto", "Licencias" y "Remuneración", siguiendo los lineamientos de la Técnica Legislativa actual.
- 4- En los Artículos 3, 4, 5, 6, 7 y 8 se readecua la enumeración de los incisos y subincisos, según lo establecido en la Técnica Legislativa Actual, en cuanto a la preferencia de que los incisos sean expresados en números arábigos y los subincisos en letras.
- 5- En los Artículos 2 y 4, inciso 1), subinciso a), se sustituye la fórmula "y/o" por la conjunción "o", dado que el uso de la antedicha expresión es desaconsejable, en tanto que la conjunción o expresa en español el valor de suma y el valor de alternativa conjuntamente.
- 6- El Artículo 13 es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: "Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal".